

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 15 SET. 2006

VISTO: los Decretos Provinciales N° 2835/06 y N° 2859/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se establecieron en forma provisoria los cargos de Secretario y Subsecretario con dependencia directa de Ministros y/o Secretarios de Estado y las estructuras de nivel político y orgánica vigentes hasta la sanción de la Ley Provincial N° 703.

Que en tal sentido se hace necesario y hasta tanto cada jurisdicción determine sus respectivas estructuras políticas y orgánicas, una prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2006.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto pro el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

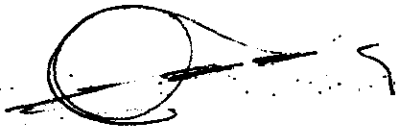
**EL GOBERNDOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Establecer con carácter de provisorio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2006, los cargos de Secretarios y Subsecretarios con dependencia directa de Ministros y/o Secretario de Estado y las estructuras de nivel política y orgánica vigentes hasta la sanción de la Ley Provincial N° 703, mantendrán su continuidad, hasta tanto sean creadas las nuevas estructuras.

ARTICULO 2°.- Establecer que todas las jurisdicciones deben reagruparse en el Ministerio y/o Secretaría de Estado cuya competencia fue asignada conforme lo dispone la nueva ley de Ministerios.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3647/06


Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación
de Gabinete y Gobierno


HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GERARDO E. CASCAS
Subdirector General
Dirección General de Resguardo S. P. 11